

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D. C., seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 - 355

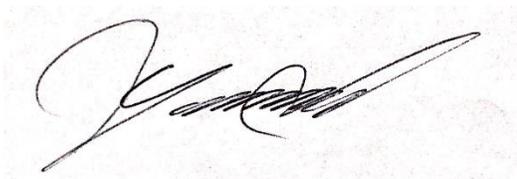
Liquidación de Sociedad Conyugal

Demandante: María del Rosario Muñoz

Demandado: Iván Melo Martínez

Atendiendo la petición que antecede, por el medio más expedito requiérase a la parte demandante en los términos solicitados en dicho escrito.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS  
Juez

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 086 DE HOY 09/11/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario